



DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS SRT.

TARTAGAL (SALTA), 20 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº: 291-SRT-2015

EXPTES. Nº: 20.018/12 – 20.019/12 – 20.020/12

VISTO:

Las Resoluciones Nº: **022-SRT-12, 023-SRT-12, 024-SRT-12**, referida a la promoción de alumnas en asignaturas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones se registró involuntariamente como fecha de emisión de la misma el 09 de Febrero de 2011, siendo errónea dicha fecha.

Que corresponde consignar “09 de Febrero de 2012”, según el libro de registros de resoluciones internas de la Sede Regional Tartagal, como la fecha correcta de emisión de las resoluciones arriba mencionadas.

Que es necesario corregir dicho error involuntario emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECTIFICAR, la fecha de emisión de las resoluciones **022-SRT-12, 023-SRT-12, 024-SRT-12**, correspondiente a asignaturas que se dictan en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social, considerando que donde dice: “**09 de Febrero de 2011**”, debe decir: “**09 de Febrero de 2012**”.

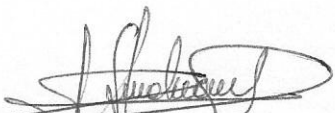
ARTICULO 2º: DEJAR ALARADO, que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de las interesadas.

ARTICULO 3º: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la convalidación del presente acto administrativo.

ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.